



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 181

23 de octubre de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABINO PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA

Sesión celebrada el lunes, 23 de octubre de 2017

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

- Comparecencia del Presidente del Observatorio de la Vida Militar, D. Víctor Torre de Silva y López de Letona, para la presentación de la Memoria-Informe correspondiente al año 2016 del citado Organismo.
(Núm. exp. 713/000485)
Autor: COMISIÓN DE DEFENSA
-

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 181

23 de octubre de 2017

Pág. 2

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Muy buenos días y bienvenidos todos.

Vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Defensa de hoy que, como bien saben, tiene como único punto del orden del día la comparecencia del presidente del Observatorio de la Vida Militar, don Víctor Torre de Silva y López de Letona, al cual una vez más le damos la bienvenida a esta Casa para la exposición del informe del Observatorio de la Vida Militar del año 2016.

Tiene la palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR (Torre de Silva y López de Letona): Muchas gracias, presidente.

Quiero que mis primeras palabras sean para expresar el pesar del Observatorio de la Vida Militar por el fallecimiento del capitán Aybar y del teniente Pérez Serrano en los últimos días en sendos accidentes aéreos, así como el pesar por el fallecimiento de todo el personal que ha muerto en acto de servicio en este último año.

Comparezco por tercera vez ante esta Comisión de Defensa para exponer la Memoria Informe del Observatorio de la Vida Militar, en este caso la correspondiente al año 2016. Y me gustaría agradecer una vez más al Senado el interés por los trabajos del Observatorio de la Vida Militar, que se ha manifestado en la celeridad en la programación de esta comparecencia. Por tercer año consecutivo el Senado se ha adelantado al Congreso; por tercer año consecutivo comparezco primero ante esta comisión y lo haré el 7 de noviembre ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. Y personifico este agradecimiento en don Gabino Puche, que siempre ha apoyado al Observatorio de la Vida Militar, ya desde los tiempos en los que presidía la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.

En la plaza de la Marina Española, a la entrada del Palacio del Senado, hay un monumento, que todas sus señorías conocen, a don Antonio Cánovas del Castillo; es una escultura de Joaquín Bilbao, de 1901, pocos años después de su asesinato, en la cual está acompañado un poco más abajo por unas figuras femeninas alegóricas de la historia y de la fama. Me gustaría comenzar con una frase muy conocida de Antonio Cánovas del Castillo en su libro *Problemas contemporáneos*, que me parece de especial actualidad para el Observatorio de la Vida Militar. Decía Cánovas: la política es el arte de realizar en cada momento histórico aquella parte del ideal que las circunstancias hacen posible. Es una frase muy conocida y que la traigo a colación no tanto porque el observatorio haga política —saben que, de acuerdo con el artículo 55.2 de la Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, los miembros del observatorio no pueden mantener cargos electos de representación política—, sino por la segunda parte de la cita, aquella parte del ideal que las circunstancias hacen posible.

Los miembros del Observatorio de la Vida Militar, que fuimos elegidos en noviembre de 2013 por las Cámaras, acogimos llenos de ilusión el servicio que el observatorio suponía a la sociedad, a las Cortes Generales, en definitiva, como parte de la sociedad, a las Fuerzas Armadas. Creo que ha habido importantes realizaciones en este tiempo, que a continuación expondré y, lógicamente, me voy a centrar en las de 2016, pero es verdad que hay una parte del ideal que las circunstancias no han hecho posible. Querría referirme a esta parte del ideal del Observatorio de la Vida Militar que las circunstancias no han hecho posible y lo voy a hacer también citando la Memoria Informe de 2016, que es lo que he venido a exponer. En el final del mandato de estos miembros del observatorio, pienso que es el momento de reiterar el llamamiento a las Cortes Generales, y en particular a la Comisión de Defensa del Senado, para que aquella parte del ideal que no ha sido posible por las circunstancias sea posible de cara al observatorio que tenga que ser nombrado el año que viene.

Hay tres recomendaciones de la Memoria del año 2016 que me gustaría subrayar. Una primera de carácter más genérico: reforzar el carácter independiente del Observatorio de la Vida Militar, teniendo en cuenta su adscripción a las Cortes Generales. Al observatorio le gustaría que esta adscripción a las Cortes Generales se materializara. Voy a poner un ejemplo muy malo, pero si un miembro del observatorio quiere venir a la biblioteca del Senado se tiene que identificar por su DNI y tiene que acreditarse como investigador, porque el hecho de que sea miembro del Observatorio de la Vida Militar no le facilita ni siquiera el acceso a la biblioteca del Senado. Es un botón de muestra, pero al observatorio le gustaría que esta adscripción a las Cortes Generales fuera real.

En segundo lugar, de las tres recomendaciones que voy a citar —siempre en esta parte del ideal que no ha sido posible por las circunstancias—, en la memoria se recomienda reflejar una dotación presupuestaria dentro del presupuesto de las Cortes Generales. Señor presidente, es la sección 2 de los Presupuestos

Generales del Estado, la que se refiere a las Cortes Generales, y en este sentido es conveniente reiterar que los miembros del observatorio no percibimos ninguna retribución del Estado. Así está establecido en la ley, que la pertenencia al observatorio no será retribuida, y así ha de ser; precisamente por eso estamos legitimados para hablar de las retribuciones de los demás, porque no tenemos retribución propia.

El Ministerio de Defensa corre con los gastos de la sede y del órgano de trabajo permanente y del apoyo administrativo al observatorio, como debe ser; pero entiende el observatorio que el Ministerio de Defensa no debería pagar los gastos asociados a los miembros del observatorio, que son desplazamientos básicamente. Recientemente hemos estado en el Líbano; siguiendo las recomendaciones formuladas por esta Comisión de Defensa, por primera vez hemos realizado una visita a unidades militares desplegadas fuera del territorio nacional y hemos elegido aquella que tenía un contingente mayor de personal, como es el Líbano, y estuvimos el pasado mes de septiembre. Los gastos de avión y hotel corrieron a cargo del Ministerio de Defensa y aunque sería impensable actualmente, el Ministerio de Defensa podría haberse negado a que el Observatorio de la Vida Militar fuera al Líbano al ser un organismo adscrito a las Cortes Generales. Esta pequeña contradicción se solventaría si, como se ha indicado en los dictámenes de la Comisión de Defensa del Congreso respecto a los informes 2014 y 2015, el observatorio tuviera una pequeña partida presupuestaria, mínima, que materializara también esta adscripción a las Cortes Generales.

El tercer punto sobre estas recomendaciones generales, siempre en esta parte del ideal que las circunstancias no hacen posible en este caso, la memoria indica que se debe acelerar el proceso de aprobación del reglamento de régimen de funcionamiento y del estatuto de sus miembros. También está mencionado en los dos dictámenes a los que he hecho referencia antes.

El observatorio cumplió con su parte aprobando por unanimidad allá por el lejano mes de junio de 2014 un borrador de reglamento, que se remitió el 26 de junio a las Cortes Generales. La recomendación de la memoria es acelerar el proceso de aprobación —para ser sinceros, el proceso de aprobación no se ha iniciado— y, una vez más, debo indicar —porque creo interpretar que es un sentir unánime del observatorio— que sería muy conveniente para el futuro la consolidación de este organismo que hubiera un reglamento de funcionamiento aprobado por el órgano constitucional al cual está adscrito, es decir, por las Cortes Generales, no por el Gobierno.

Tras estas palabras preliminares sobre cuestiones conectadas íntimamente con la memoria informe, paso al cuerpo principal de mi intervención, que a su vez va a tener otros cuatro puntos, que me gustaría tratar. En primer lugar, haré un prólogo sobre qué ha supuesto esta Memoria Informe del año 2016, luego me referiré a las actividades del 2016, pasaré al informe y, como último punto, abordaré el tema monográfico, que son las retribuciones de los militares.

A título de prólogo, saben sus señorías, señor presidente, que la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, contempla tanto una memoria anual en su artículo 54.4 como un informe anual en su disposición final undécima. Hay unos solapamientos evidentes y, una vez más, siguiendo la estructura de años anteriores, se ha optado por hacer un solo documento que recoja la parte de memoria y la parte de informe, a la que hemos añadido, como en años anteriores, un estudio monográfico siguiendo la práctica del Haut Comité d'Évaluation de la Condition Militaire, que hace estudios monográficos anuales.

La Memoria Informe del año 2016 fue aprobada el 5 de julio de 2017 por el Observatorio de la Vida Militar. Esta aprobación fue unánime y quiero agradecer una vez más a todos los miembros del observatorio su trabajo, sus esfuerzos y su voluntad de llegar a un texto consensuado. También quiero agradecer al órgano de trabajo permanente —personifico este agradecimiento en el secretario del observatorio, el general de división Sánchez Bariego— por su excelente trabajo, que ha hecho posible la redacción de este documento y ha hecho posible que hoy esté presentándolo. Mi agradecimiento también debe extenderse al Ministerio de Defensa por su sede, por su apoyo administrativo y económico y por los documentos que ha facilitado a lo largo de este año, así como al Ejército de Tierra, a la Armada y al Ejército del Aire por la información facilitada y por la organización de las visitas a las cinco unidades de las Fuerzas Armadas que hemos visitado a lo largo del año 2016. Con esto paso a las actividades, al segundo de los puntos que me había propuesto.

La principal actividad ha sido comparecer en esta Cámara. El 20 de diciembre de 2016 comparecí en la Comisión de Defensa del Senado para presentar la Memoria Informe de 2015 y ya entrado 2017, el 22 de febrero, comparecí en la Comisión de Defensa del Congreso con la misma finalidad.

En las actividades merece la pena ser destacada la entrada en funcionamiento de la página web. Desde el año 2016 tenemos una página web, www.observatoriodelavidamilitar.es, con apoyo clarísimo del Ministerio de Defensa. Se trata de una iniciativa exitosa, que vamos divulgando en las distintas unidades que vamos visitando y que ha tenido 5118 visitas o sesiones desde 4403 IP o direcciones electrónicas

distintas. O sea, que aunque los visitantes son 4403 IP, en la medida en que los IP de salida de unidades militares pueden estar concentrados, probablemente son muchos más de 4000 los visitantes que hemos tenido en 2016; en total, se han visto 9641 páginas de esta página web. El año 2016 es el primero de funcionamiento y esperamos que se consolide. En la página web, que pueden visitar sus señorías, están recopilados los documentos más importantes, un perfil biográfico, las actividades del observatorio y, sobre todo, las Memorias Informes de todos los años; además, sirve un poco de repositorio, lógicamente, de los archivos de las Cámaras.

A lo largo del año 2016 hemos visitado, como indiqué con anterioridad, cinco unidades militares, dos del Ejército de Tierra. En primer lugar, la Base Coronel Maté, sede de las Famet, de las Fuerzas aeromóviles del Ejército de Tierra, en Colmenar Viejo. En segundo lugar, la Base General Alemán Ramírez, sede de la Brigada Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria. Respecto a la Armada, visitamos el Arsenal de Las Palmas de Gran Canaria. En el Ejército del Aire, visitamos la Base Aérea de Gando, también en Gran Canaria. Y como unidad conjunta, visitamos el Cuartel General de la Unidad Militar de Emergencias, en Torrejón de Ardoz. Estas han sido las visitas que hemos desarrollado en 2016. Por primera vez, en el año 2016 hemos salido a Canarias, que es una unidad con una mayor lejanía, cosa que no habíamos hecho hasta entonces; las visitas eran de un día, pero en esta ocasión hemos concentrado tres días de visitas para acercarnos a aquellas unidades que tienen mayor distancia geográfica de la sede del observatorio.

En todas las visitas del año 2016, como es habitual, hemos seguido la misma estructura. En primer lugar, una exposición general por parte del mando de la unidad, a continuación una visita a las instalaciones, sobre todo a las que hacen referencia a la vida y condiciones de trabajo del personal militar allí destinado, y luego mantenemos siempre tres encuentros: uno con una representación de oficiales, otro con una representación de suboficiales y otro con una representación de tropa y marinería, en las cuales recibimos de primera mano todas aquellas sugerencias, comentarios que nos quieran hacer sobre cualquier aspecto de la vida militar y, señaladamente, del tema que se trata cada año.

La elección de las cinco visitas no ha sido casual. Como saben, Canarias tiene un régimen retributivo peculiar, también la Unidad Militar de Emergencias tiene una peculiaridad en ese sentido y las Famet eran un buen ejemplo porque coexisten en la Base Coronel Maté unidades dependientes de distintos mandos del Ejército de Tierra, como es habitual por otra parte en acuartelamientos y bases del Ejército de Tierra, lo cual hace más complejo el régimen retributivo y señala algunas diferencias que son rápidamente puestas de manifiesto por el personal allí destinado.

A continuación, paso al tercer punto, que es el informe. En el índice del documento verán que está distinguido con color verdáceo el informe anual del Observatorio de la Vida Militar. El informe recoge, a su vez, un informe anual sobre las iniciativas y quejas que se han recibido en el órgano central y en los distintos cuarteles generales de los tres ejércitos; se dan unos datos de síntesis sobre los informes y actas del Consejo de personal de las Fuerzas Armadas, de los cuales es destinatario el Observatorio de la Vida Militar, y se recoge también una estadística disciplinaria.

Este año me voy a referir un poquito más de la estadística disciplinaria porque es la primera vez que viene más completa; como recordarán, la Ley Orgánica de régimen disciplinario establece en una de las disposiciones finales que había que remitir una información estadística al observatorio. Se hace un desglose del número de sanciones por ejército, por sexo, por tipo de falta y por tipo de sanción, y la estadística disciplinaria pone de manifiesto que la sanción más frecuente es la económica, con un 47 % de las sanciones, seguida del arresto y de la reprobación, ambas en torno al 25 % de las sanciones. Este es el panorama de la estadística disciplinaria.

El informe aborda a continuación la cuestión de los reservistas, la cuestión de los retirados, la enseñanza militar —anticipo que el observatorio está dedicando sus trabajos este año 2017 a esta cuestión—, reclutamiento, promoción interna, salidas profesionales, ascensos, evaluaciones, destinos, condecoraciones y ascensos honoríficos. Todos estos puntos son tratados en el informe con algún detalle, incluyendo información estadística, cuadros, etcétera, que me parece que no es necesario reproducir en este momento.

El informe concluye con doce recomendaciones, algunas de menor cuantía o de tono menor, como, por ejemplo, que el plazo para resolver las iniciativas del Real Decreto 176/2014, de 21 de marzo, actualmente cifrado en seis meses, es escaso y que debería aumentarse el plazo. O también el tratamiento informático común y el modelo informático común a todas las iniciativas y quejas, con independencia del ejército de procedencia o de los cuerpos comunes. Son recomendaciones, por así decir, de menor cuantía. Junto con estas, se hacen otras recomendaciones de mayor cuantía o sobre cuestiones de mayor alcance, que pueden ser tratadas singularmente. En primer lugar, abordar un nuevo modelo de reservismo —un tema

enorme— y basta ver las cifras que se proporcionan para darse cuenta de que el modelo de reservismo actual no tiene el empuje que quizá merecería esa realidad.

Otra de las grandes recomendaciones que se hacen es homologar los cursos y titulaciones de las Fuerzas Armadas que se asimilen a los existentes en el sistema general de educación. Es una antigua cuestión la homologación de cursos y titulaciones militares por cursos y titulaciones civiles, materia de enorme importancia para los miembros de las Fuerzas Armadas y, sobre todo, para el personal temporal.

Otra de las grandes recomendaciones es potenciar la acción de mejora de la inserción laboral del personal de complemento y tropa y marinería que por cumplir 45 años de edad deben abandonar las Fuerzas Armadas. Sobre esta cuestión me permito significar a la comisión que el pasado 20 de septiembre comparecí en la Subcomisión de tropa y marinería en el Congreso de los Diputados a iniciativa de la subcomisión, donde tuve ocasión de sintetizar lo que ha dicho el observatorio sobre este punto de los militares temporales que deben dejar las fuerzas armadas y añadir a eso mi opinión personal. Pero es uno de los temas, efectivamente, grandes que también menciona el observatorio en su informe.

Paso a continuación al tema monográfico del año 2016, que me gustaría tratar con un poquito más de detalle. Se trata, señor presidente, del estudio de las retribuciones en las Fuerzas Armadas, algo que encaja perfectamente con las misiones del Observatorio de la Vida Militar. El Observatorio de la Vida Militar está creado, según el artículo 53.1 de la Ley Orgánica, para el análisis permanente de la condición de militar y de la forma con que el Estado vela por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas y una de las formas, se puede decir que casi la principal, con que el Estado vela por los intereses de los funcionarios de las Fuerzas Armadas es pagándoles todos los meses, afortunadamente. Asimismo, una de las funciones del observatorio es elaborar informes sobre el régimen de personal, y esto forma parte del régimen de personal.

Pues bien, en esta cuestión, desde un punto de vista teórico, serían posibles tres análisis: un estudio interno, meramente interno, del Ministerio de Defensa-Fuerzas Armadas, un estudio comparado extranjero con fuerzas armadas de otros países y un estudio comparado nacional con otras administraciones públicas, otras fuerzas y cuerpos de seguridad existentes en España.

Anticipo que el análisis comparado nacional no ha sido posible, y no ha sido posible por una clamorosa falta de transparencia de las administraciones públicas. Las administraciones públicas no han facilitado información al Observatorio de la Vida Militar sobre retribuciones de cuerpos y de personal para que pudiéramos hacer el debido estudio, y eso que se ha solicitado por escrito y de todas las maneras posibles. Pese al principio de transparencia que campea en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno, pese al uso de caudales públicos que las retribuciones suponen, el observatorio no ha tenido acceso a datos retributivos agregados, porque no queremos retribuciones individuales, sino siempre datos agregados, de las administraciones públicas. Y esto es algo que el observatorio tiene que poner de manifiesto porque ha condicionado su trabajo sobre las retribuciones, algo que quizá no es deseable en un panorama de un gobierno transparente, por así decirlo.

En la vieja Revisión Estratégica de la Defensa del año 2013 se fijaba como objetivo horizonte en el año 2015 equiparar los regímenes retributivos de las Fuerzas Armadas y de los funcionarios de la Administración General del Estado en cuanto a retribuciones medias —estamos hablando de un documento de 2013 con efectos de 2015—. No sabemos cuáles son las retribuciones medias fuera del Ministerio de Defensa, las del Ministerio de Defensa sí y se han detallado, pero fuera del Ministerio de Defensa, no. De manera que tenemos esta dificultad para poner en el contexto de las administraciones públicas las retribuciones de las Fuerzas Armadas. Algo se ha hecho, pero siempre extrayéndolo de los Presupuestos Generales del Estado y de los datos que se han hecho públicos a toda la ciudadanía, que son muy pocos, y eso que ha habido reuniones con la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, pero realmente hay muy poca información pública sobre las retribuciones y al observatorio no se le ha facilitado nada más que la información publicada.

Sí se puede trazar un pequeño panorama con la sociedad española; eso sí se puede trazar, porque tenemos el Instituto Nacional de Estadística. El Instituto Nacional de Estadística, con datos del cuarto trimestre del año 2016, indica que el coste salarial medio en España son 2010,73 euros por mes —este es el coste salarial medio en España en el cuarto trimestre—, que es aproximadamente la retribución de un sargento, porque la retribución media de un sargento son 2040,77 euros. El coste salarial medio para el sector administraciones públicas y Seguridad Social, que es uno de los sectores en los cuales el INE categoriza a la sociedad española, es superior al medio nacional, son 2563,59 euros —siempre referido al cuarto trimestre de 2016—, que son las retribuciones finales de un teniente. Podemos quedarnos con esas dos cifras: el sargento está en la media de las retribuciones nacionales y el teniente está en la media de las retribuciones del personal que trabaja para el sector público en España.

El observatorio ha detectado una gran falta de transparencia, pero el observatorio sí ha hecho un ejercicio de transparencia: el observatorio ha hecho públicas las retribuciones militares, con las medias reales tomadas de las nóminas, es decir, brutas, y están publicadas en el informe —ustedes las verán en la página 182—. Hemos tratado de hacer este ejercicio de publicidad porque entendemos que si queremos que haya esta homogeneidad es preferible empezar dando información. Además, pensamos que para eso está el Observatorio de la Vida Militar, para dar información.

El informe también da noticia de rasgos no cuantitativos, que serían siempre más complejos, de otros países de nuestro entorno, de países europeos, en particular el Reino Unido, Italia, Francia y Alemania, y hay algunas cuestiones interesantes que se pueden comentar al hilo de la información que se proporciona sobre esquemas retributivos de otras fuerzas armadas. Llama la atención, como consta en el informe, que en el Reino Unido hay un órgano que es el Armed Forces Pay Review Body, que trata de actualizar y estudiar cada año cómo son las retribuciones de las fuerzas armadas británicas, y lo primero que debe considerar es la necesidad de contratar, retener y motivar a personas adecuadamente capacitadas y cualificadas; esto es lo primero que tiene que considerar este Armed Forces Pay Review Body. ¿Significa esto que los militares británicos no tiene espíritu militar? Todo lo contrario. El espíritu militar es una condición necesaria, pero no suficiente para que las fuerzas armadas tengan el personal que necesitan. Y esta necesidad de personal capacitado, cualificado, de atraer a los mejores y de ser capaz de motivarlos y retenerlos debe ser un ingrediente fundamental en la política de retribuciones, sin ampararse en el espíritu militar para dar unas retribuciones que no sean conformes con la preparación, con la cualificación, con la capacitación que requerimos y que pedimos de nuestros militares.

En relación con Italia, me permito destacar solamente un dato: el tratamiento que hacen del personal que ellos llaman dirigente. El personal dirigente lo componen oficiales generales y coroneles, y tienen un tratamiento retributivo especial.

Voy a decir cuál es la retribución media de un coronel en España —mensual bruta por todos los conceptos, real, con trienios y todos los aditamentos—: 4295,99 euros. Señor presidente, señorías, conocen perfectamente que un coronel es una persona que tiene más de veinticinco años de servicio, que asciende por elección, como los generales, que ha tenido evaluaciones anuales desde que salió de la academia como teniente, ha tenido movilidad geográfica abundante a lo largo de su vida —pueden preguntarle a cualquier coronel qué destinos ha ocupado—, ha ostentado destinos y trabajos de riesgo y, además, un porcentaje importante de los militares no llegan a coronel —esto es sabido—, ya que se quedan en teniente coronel, e incluso en comandante.

Voy a dar un dato numérico del Real Decreto 283/2017, de 24 de marzo, de las plantillas para el cuatrienio 2017-2021. En él pueden comprobar la relación entre el número de comandantes y el número de coroneles, que está distribuido por cuerpos de ejércitos, es decir, por ejércitos y, dentro de cada ejército, por cuerpos, y luego por cuerpos comunes. Pueden ver que el número de coroneles está entre un cuarto y un tercio del número de comandantes. Esto no significa que las posibilidades de ascenso sean un cuarto o un tercio nada más, ya que son superiores, porque el número total depende de los años que uno esté en el empleo, principalmente, y las vicisitudes de las posibilidades de ascenso dependen de numerosos factores. Pero es una realidad, y simplemente me gustaría expresarlo con este dato, que muchos militares no van a poder ascender a coronel pese a tener trayectorias magníficas dentro de las Fuerzas Armadas. Un militar que asciende a coronel después, como digo, de toda una vida de servicio, más de veinticinco años, tiene una retribución total bruta mensual por todos los conceptos de 4295,99 euros. Creo que sobra cualquier comentario.

En cuanto a Francia, hay un par de cuestiones que me parecen de interés subrayar ante la comisión. En primer lugar, que los cabos y los soldados tienen alimentación gratuita del Estado. En España esto no ocurre. En España la tropa, como los suboficiales y los oficiales, se paga su alimentación, salvo que estén de servicio o de maniobras, pero si no lo están, se pagan su alimentación. Podríamos tomar esto del modelo francés y alimentar gratuitamente a la tropa, ya que no creo que fuera un coste excesivo y, sin duda, repercutiría en que su retribución tuviera un mayor resultado final.

En Francia también hay un concepto interesante: la indemnización por residencia. De hecho, una de las recomendaciones del informe de retribuciones es que se cree un concepto retributivo, que sea una especie de indemnización por residencia, que tenga en cuenta el nivel económico del lugar de destino, porque no es lo mismo estar destinado en Madrid, con los costes que eso tiene, que estar destinado en un pequeño pueblo en Castilla o en Andalucía, donde el coste de vida, lógicamente, es inferior. En España no tenemos una indemnización por residencia, y lo que más se acerca —a lo cual luego me referiré— es la compensación del Instituto Nacional de la Vivienda y Equipamiento de Defensa durante los tres

primeros meses de un destino para una ayuda al arrendamiento. Sería bueno, de alguna manera, crear este concepto retributivo, como sugiere el observatorio, aunque tampoco entra en cuestiones de perfiles de indemnización por residencia.

Voy a centrarme ahora en la estructura retributiva de las Fuerzas Armadas. Como saben, la división más importante es entre retribuciones básicas y complementarias, pero no me voy a entretener en ella. A mí la división que me llama la atención es entre retribuciones fijas y retribuciones variables. Las retribuciones fijas son el sueldo, complemento de empleo y componente general del complemento específico. Las retribuciones variables son los trienios, a los cuales no me voy a referir, y la componente singular del complemento específico y la dedicación especial, sobre las cuales sí voy a comentar algunas cuestiones.

Las retribuciones fijas, sueldo, complemento de empleo y componente singular del complemento específico. En el informe, en las páginas 109 y 110, se contiene el cuadro de las retribuciones fijas de las Fuerzas Armadas por empleos, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Simplemente, ya que estas cifras son del Presupuesto General del Estado y las teníamos, se ha querido hacer el paralelismo y poner en la misma columna al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil. Permítanme un comentario sobre la Guardia Civil y las Fuerzas Armadas. Dejo aparte a los coroneles y generales de la Guardia Civil y coroneles y generales de las Fuerzas Armadas, entre los que las diferencias en retribuciones fijas son muy pequeñas, no llegan a 30 euros. Me estoy refiriendo a retribuciones fijas. Pues bien, entre teniendo coronel y alférez —los oficiales— las diferencias oscilan entre 200 y algo más de 300 euros al mes, siempre a favor de la Guardia Civil. Entre suboficial mayor y sargento las diferencias oscilan entre 100 y algo menos de 200 euros al mes. Para los empleos de cabo mayor, cabo primero permanente —me fijo en el permanente, no en no permanente— y cabo permanente, las retribuciones están entre más de 350 y más de 400 euros al mes. Estoy hablando de retribuciones brutas fijas, y siempre es a favor de la Guardia Civil.

El resultado es que dos tenientes de la misma promoción de la Academia General Militar, uno que sale como teniente de la Guardia Civil y otro que sale como teniente del cuerpo general del Ejército de Tierra, los dos tenientes, con independencia de su retribución variable, con independencia del trabajo que desempeñen, o sea, no es porque están destinados aquí o están destinados allí, es decir, si quitamos las retribuciones variables que dependen del puesto de trabajo, solamente por retribuciones fijas el teniente de la Guardia Civil cobra más de 300 euros mensuales que el teniente del Ejército de Tierra. Hay algunas tendencias a una mayor unificación de las retribuciones, homogeneización de las retribuciones, pero simplemente, en ese contexto, quiero poner de manifiesto esto, que quizá para la homogeneización de las retribuciones uno de los elementos que se puede considerar es el propio seno de los servidores del Estado.

Paso ahora a la componente singular del complemento específico, a las retribuciones variables. De acuerdo con el artículo 3.3 del Reglamento de retribuciones de las Fuerzas Armadas, Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre —leo—: Retribuye las especiales condiciones en las que la unidad de destino desarrolla su actividad, así como, dentro de ella, las particulares condiciones de responsabilidad, preparación técnica, peligrosidad y penosidad del puesto. Esto es lo que dice el Reglamento de retribuciones. La razón de ser es lógica, es decir, frente a la tradicional homogeneidad de retribuciones por empleo, hay puestos que se quieren primar porque tienen una mayor responsabilidad, una mayor exigencia, una mayor peligrosidad, de manera que hay una variación grande de retribuciones variables.

En este sentido, el Observatorio de la Vida Militar ha constatado la realidad de que hay personal dentro de las Fuerzas Armadas que no quiere ascender. Esto ocurre en tropa, pero también hay suboficiales e, incluso, oficiales que no quieren ascender. No son evaluados o rechazan el ascenso. En general, el motivo más importante suele ser la movilidad geográfica, es decir, es gente que no quiere salir de su entorno geográfico y prefiere prescindir de un ascenso antes que moverse de su lugar. Pero también influye en esto la menor retribución. Esto lo entienden sus señorías perfectamente, pero me permitirán que se lo detalle. Conforme una persona va ganando antigüedad en el empleo, puede ir moviéndose entre destinos y puede ir accediendo a destinos mejor pagados, aunque sean de mayor exigencia, dentro de su empleo, de manera que, cuando llega a tener una cierta antigüedad en su empleo, puede tener un destino que esté bien retribuido. A continuación se plantea el ascenso. Con independencia del curso que el ascenso suponga, cuando se produce incrementa ligeramente la retribución fija, pero normalmente hunde la variable. Esto es porque el reciente ascendido, como más moderno de su empleo, va a aquellos puestos vacantes. ¿Y por qué están vacantes? Pues muchas veces porque no están retribuidos suficientemente. Con lo cual, se produce la paradoja de que algunas personas ascienden y pasan a cobrar menos, incluso con movilidad geográfica, dentro de las Fuerzas Armadas.

No es fácil de explicar en el contexto familiar de un militar o de una militar. Es decir, recibe un ascenso, lo mueven de su localidad y pasa a cobrar menos porque la retribución variable del nuevo puesto es muy

inferior a la que tenía en el antiguo puesto y el aumento de la retribución fija no lo compensa. Es algo que no es sencillo y que no se puede evitar completamente si queremos primar determinados puestos —esto es así—, pero quizá, de alguna manera, se puede menguar este castigo al ascenso con una reducción de solapamientos en los empleos de la componente general del complemento específico —está indicado en el informe—. Efectivamente, hay 35 niveles de *tes* —llamémoslo así— de componente singular de complemento específico, de los cuales se usan 28 dentro de las Fuerzas Armadas; no se usa el 1, que sería el más bajo, y no se usan los niveles 30 a 35. Los niveles de *tes* que se dan son del 2 al 29. Si nos fijamos en el nivel T12 —están todos aquí en la memoria informe y pueden ustedes verlo—, lo cobran desde comandantes, 4, hasta cabos, 10; también hay, por supuesto, muchos cabos primeros y muchos capitanes. Hay una gran transversalidad en cuanto a empleos. Si hubiera menos solapamiento entre empleos, con más frecuencia el ascenso supondría una mejora en el *t* y, por tanto, una mejora en la retribución variable y haría menos frecuente la pérdida de retribuciones como consecuencia del ascenso. Es algo paradójico pero que tiene esta explicación.

A continuación, me gustaría tocar la cuestión de la dedicación especial —y ya voy terminando—. Es la llamada productividad. Es decir, la dedicación especial es una cantidad a la que el Observatorio de la Vida Militar solo ha podido tener acceso a través de los Presupuestos Generales del Estado —bolsas completas de productividades por ministerios—. A 31 de diciembre de 2016, dedicación especial percibe el 41,56 % del total de las Fuerzas Armadas. Eso significa que la mayor parte de los miembros de las Fuerzas Armadas no perciben dedicación especial o productividad. El observatorio ha estudiado las cantidades globales de productividad asignadas por ministerios y dividir las entre el número de efectivos que, según la IGAE, tiene ese ministerio. Es un ejercicio bastante sencillo: sumar la cantidad y dividirla por el número de efectivos según la IGAE. Si hacemos la comparativa con ministerios cercanos al Ministerio de Defensa, como son el de Interior y el de Asuntos Exteriores, si el Ministerio de Defensa da 100 de dedicación especial por miembro del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Asuntos Exteriores da 169,6 % de productividad por efectivo y el Ministerio de Interior 187,5 % en relación con la base 100 del Ministerio de Defensa. Lo mismo ocurre, por cierto, con el complemento específico. Si se coge toda la bolsa de complemento específico del ministerio y se divide entre el número de efectivos, sobre la base 100 del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Asuntos Exteriores tendría 124,70 % y el Ministerio de Interior, 189,13 %. Es, por tanto, casi el doble en productividad como en complemento específico.

La conclusión lógica es que las retribuciones variables del Ministerio de Defensa son muy inferiores a las de otros departamentos ministeriales. Esta es la conclusión lógica e incuestionable. En ese sentido, una de las recomendaciones que hace el observatorio es incrementar progresivamente el complemento de dedicación especial dentro de las Fuerzas Armadas con la finalidad de que esto pudiera ser paliado de alguna manera.

Esto puede tener su justificación, y las justificaciones pueden ser muchas. Se puede entender que muchos integrantes del Ministerio de Defensa son personal de tropa y, por tanto, con menor cualificación. Justificación puede tener, pero la realidad es que la dedicación especial del Ministerio de Defensa no la cobra la mayor parte de sus miembros y, además, cuando se cobra, las cantidades no son equiparables a las que se cobran en otros ministerios.

Además de las retribuciones están otras indemnizaciones. Y aquí hay algunas pequeñas cuestiones que el observatorio apunta en la memoria informe del año 2016, a las que me gustaría referirme con brevedad. Una primera es la compensación económica por movilidad geográfica, prevista en la Ley 26/1999, de 9 de julio, que no tiene carácter retributivo. Es una retribución que perciben, como máximo, durante treinta y seis meses. Aquellas personas que no hayan tenido en toda su vida ayuda para la adquisición de vivienda tienen la posibilidad, con ocasión de cambio de destino y durante treinta y seis meses, de tener una ayuda al arrendamiento. La paga el Instituto de la Vivienda, Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa, que es un organismo autónomo. Aquí se genera una cuestión que, además, ha sido puesta de manifiesto por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. Es una cuestión que llama la atención desde el punto de vista del Estado. Según la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, quienes cobren retribuciones inferiores a 22 000 euros anuales no necesitan hacer declaración de IRPF. La tropa, globalmente, cobra menos de 22 000 euros anuales. Por tanto, no hace declaración de la renta. Les harán la retención que les tengan que hacer, pero no hacen declaración de la renta. Sin embargo, de acuerdo con la Ley del IRPF, si tiene dos o más pagadores, ese límite de 22 000 euros baja a 12 000 euros. Entonces ya atrapa a la tropa profesional. ¿Qué ocurre? Que integrantes de la tropa profesional que nunca han hecho declaración porque sus retribuciones son inferiores a 22 000 euros —y lo siguen siendo—, como durante treinta y seis meses perciben la compensación del Instituto de la Vivienda —que es un organismo autónomo y, por tanto, tiene personalidad jurídica separada—, tienen en esta situación dos pagadores. Entonces, el Ministerio

de Hacienda, muy diligentemente, manda unas paralelas a los que no han hecho declaración, y muchas veces con la correspondiente sanción, intereses de demora, etcétera. Y este es un fenómeno que la tropa no entiende. Dicen: Si yo he percibido todo del Ministerio de Defensa y son menos de 22 000 euros, ¿por qué me pasa esto por el hecho de que me pague un organismo autónomo del Ministerio de Defensa? Es una cuestión pequeña relativa a las retribuciones, pero que afecta a muchos militares que, con ocasión de esta percepción, tienen unas consecuencias fiscales desfavorables e imprevistas. Esto lo apunta también el observatorio, porque además se ha manifestado directamente a sus miembros en algunos de estos encuentros.

Una cuestión más —y voy terminando— son las indemnizaciones por razón de servicio. El Real Decreto 462/2002, de indemnizaciones por razón de servicio, es aplicable generalmente a toda la Administración General del Estado. Las cuantías son escasas, sobre todo para el grupo 3, que es tropa y marinería, porque la dieta entera son 77,12 euros, que no es mucho para alojamiento y manutención con los precios actuales de España. Además, a la hora de hacer cursos, cosa bastante frecuente, se puede considerar que no es una comisión de servicios, sino que es una residencia eventual. Entonces, esta cantidad baja al 80 %. Incluso esa cantidad se puede rebajar a la hora de señalar la comisión por la autoridad que la designe, de manera que a veces se percibe incluso menos del 80 % de la dieta entera con ocasión de hacer ciertos cursos. Realmente es una cantidad muy escasa, y en reuniones con el observatorio se ha puesto de manifiesto la insuficiencia de esta cuantía, que obliga a vivir en alojamientos militares porque no da ni para pagar un hotel de la menor categoría.

Hay otras conclusiones, pero no quiero entretener mucho a la comisión. Por ejemplo, dos diferencias de trato con las fuerzas y cuerpos de seguridad que son manifiestas y que se incluyen en las conclusiones. En primer lugar, están las retribuciones en reserva, e incluyo aquí la segunda actividad del Cuerpo Nacional de Policía. Por tanto, es reserva de Guardia Civil, reserva de Fuerzas Armadas y segunda actividad del Cuerpo Nacional de Policía. En los tres casos se percibe un complemento de disponibilidad. Estos complementos de disponibilidad son para aquellos que tienen más de 63 años y no tienen destino, pero están en la reserva. Pues bien, estos complementos de disponibilidad son sustancialmente mayores en el Cuerpo Nacional de Policía y en la Guardia Civil para empleos homogéneos. Tampoco se entiende muy bien por qué.

Y en las operaciones fuera del territorio nacional, las indemnizaciones para la operación se fijan por órdenes ministeriales: por el Ministerio de Defensa cuando se trata del personal de las Fuerzas Armadas y por el Ministerio del Interior cuando es el personal de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. En particular, los porcentajes establecidos para las indemnizaciones en las operaciones fuera del territorio nacional son distintos en la Guardia Civil y en las Fuerzas Armadas. Tampoco se entiende por qué, participando en la misma misión, la Guardia Civil y las Fuerzas Armadas tienen estas diferencias retributivas.

Como sus señorías ven, se ha querido hacer un estudio lo más profundo posible con los datos que hemos obtenido de las retribuciones de las Fuerzas Armadas, poniendo de manifiesto —porque creemos que es tarea del observatorio— aquellos aspectos que pueden ser más llamativos o que, quizá, deberían ser corregidos y, por lo tanto, en los que el observatorio quiere hacer especial hincapié.

Volviendo a la cita del principio, comprendo que siempre hay una parte del ideal que las circunstancias no hacen posible. Espero que la parte del ideal que las circunstancias no hacen posible en las retribuciones de los militares sea cada vez menor.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente, por la exposición que acaba de presentar ante la comisión.

Pasamos al turno de portavoces.

En primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Alegre Buxeda.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al presidente y a todos los miembros del Observatorio de la Vida Militar su presencia en esta comisión por segunda vez, por lo menos en mi caso.

La primera parte de su intervención me ha recordado a la del año pasado, pues ha expresado usted prácticamente las mismas quejas, con lo cual, alguna responsabilidad debemos tener los legisladores, porque no le hemos hecho demasiado caso. Por eso está bien que, de vez en cuando, nos enmienden la plana por no hacer los deberes. En este sentido, quiero felicitarle por recordarnos también cuáles son nuestras obligaciones.

En segundo lugar, le agradezco la información ofrecida en la memoria, aunque no voy a entrar en ella. Sin embargo, en cuanto al informe anual, me gustaría expresar una satisfacción y, al mismo tiempo,

una preocupación. Preocupación en cuanto a la falta de transparencia de las administraciones públicas que usted mencionaba, aunque no ha dicho qué administraciones públicas son las no transparentes. Por ello, me gustaría que le pusiéramos nombre y apellido a esos entes o administraciones que no cumplen con la Ley de transparencia y que usted mencionaba de forma genérica. Quiero manifestar, por tanto, mi preocupación en este aspecto, pues estamos obligados a sacarles los colores a aquellos que no cumplan con la Ley de transparencia. Y aunque de alguna manera esto pueda quedar recogido en el papel de la memoria, en el *Diario de Sesiones* de esta sesión no quedará reflejado cómo les hemos sacado los colores porque usted no ha dicho sus nombres.

En tercer lugar, en relación con el apartado tres, el estudio retributivo de las Fuerzas Armadas —con todo mi respeto y con humildad—, creo que ustedes están haciendo un estudio fantástico, pero no deberían acotarlo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, sino extenderlo al conjunto de la Administración pública española. Es decir, no me preocupa tanto saber cuánto gana un coronel por sus retribuciones complementarias, sino compararlo con personas del mismo nivel. En la Administración pública —y los que somos funcionarios lo sabemos bien— hay niveles: A1, A2, C1, C2, etcétera, y la Ley general de presupuestos establece para ellos unas retribuciones básicas y otras complementarias, además de las retribuciones específicas correspondientes. Por lo tanto, más que comparar las retribuciones con las de las fuerzas armadas de otros países —que, como información, me parece bien, pero personalmente me dice poco—, nos diría mucho más saber si la masa salarial de los militares del Ministerio de Defensa que pertenecen al grupo A1, con nivel de complemento de destino 30, es más alta o más baja que los A1, nivel 30, del Ministerio de Economía y Hacienda. Eso sí que me diría algo, pues hablaría de una cierta marginación —que supongo que la hay— de las retribuciones en función del ministerio al cual se presta el servicio. Eso sí que me diría algo. Lo otro es una información que agradezco, pero, a mi humilde entender, la considero sesgada.

Por lo demás, quiero felicitarle tanto por la memoria como por la exposición que ha hecho usted hoy aquí. Agradezco su trabajo y el de todo el personal que colabora en el observatorio. Asimismo, quiero decirle que no dejen de hacer este trabajo, pues eso es lo que va a permitir que los miembros de nuestras Fuerzas Armadas se vean capacitados y amparados para seguir prestando el innegable trabajo que realizan en nuestra sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alegre.

¿Va a intervenir el portavoz del Grupo del PDECAT? (*Denegaciones*).

No interviene.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Pausa*).

No hay nadie.

¿Por parte de Esquerra Republicana? (*Pausa*).

Tampoco hay nadie.

Por parte del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Arrieta.

El señor ARRIETA ARRIETA: *Eskerrik asko*.

En primer lugar, quiero expresar nuestras condolencias a los familiares y compañeros de los dos pilotos fallecidos recientemente en acto de servicio. Por otra parte, agradezco al presidente del observatorio la claridad de su exposición. El informe me ha encantado, pues incluso es ameno de leer, es bonito y estéticamente está muy bien.

Usted ha iniciado su intervención señalando algo que ya se planteó en una sesión anterior, y se ve que todavía no está resuelto. A mí me parece increíble que ustedes no puedan tener una tarjeta identificativa para poder entrar en cualquier institución. No lo entiendo, porque eso no cuesta nada. Puedo llegar a entender todo lo que usted planteaba respecto a los gastos de desplazamiento, y habrá que subsanarlo. Podría derivarse a las Cortes Generales y no al Ministerio de Defensa.

Por otro lado, es imprescindible que el Observatorio de la Vida Militar tenga un reglamento de funcionamiento. Esto es la base de cualquier cosa que queramos hacer. Ustedes nos han puesto deberes y creo que esta comisión debe comprometerse en hacer nuestras todas estas cuestiones que no están resueltas. Por tanto, debemos instar al Gobierno, ponerle deberes, trabajar o pelearnos con él, para que, más pronto que tarde, esto sea una realidad y ustedes puedan realizar su trabajo en las mejores condiciones posibles.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 181

23 de octubre de 2017

Pág. 11

Dicho lo cual, a nuestro juicio, al igual que en años anteriores, el informe del Observatorio de la Vida Militar viene a poner en evidencia la existencia de carencias en las infraestructuras de las unidades visitadas, así como una situación carencial real en la que se encuentra el personal militar de los tres ejércitos; situaciones estas que, con la información disponible de ejercicios anteriores del propio observatorio, no han sido resueltas.

Somos conscientes de la importancia y valor de los informes emitidos por el observatorio, así como del gran trabajo realizado por sus miembros; por tanto, es justo agradecer el incremento de las visitas e instar a que se siga ese camino. Todo ello a pesar, como decía al principio, de la falta de una partida presupuestaria que posibilite el desarrollo de las funciones de este organismo, así como de la falta de un reglamento que garantice su autonomía e independencia, una falta de recursos del Observatorio de la Vida Militar, dependiente de las Cortes Generales, denunciada en diferentes ocasiones y que se puso de manifiesto en el informe de la ponencia del observatorio, aprobado en esta Cámara por unanimidad de los grupos parlamentarios en la Comisión de Defensa del 7 de febrero de 2017. A nuestro juicio este sigue siendo uno de los mayores problemas para el funcionamiento efectivo del organismo.

Al hilo del incremento de visitas, cuestión a la que usted se ha referido, una de mis preguntas era si habían visitado unidades desplazadas fuera del territorio nacional. Ha mencionado usted la realizada al Líbano, y quisiera saber si en su *planning* está previsto visitar alguna más a corto plazo.

La segunda pregunta es si el Observatorio de la Vida Militar ha valorado y ha puesto en marcha la recomendación que hizo la Comisión de Defensa del Senado en la anterior comparecencia y si lo ha hecho también en relación con el dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados. Anexo A, en la página 133.

Por otro lado, de la memoria informe del año 2016 se desprende que la situación en materia de infraestructuras de algunas unidades sigue la misma tónica que la de otras ya visitadas, con carencias importantes y falta de conservación y mantenimiento.

Y una de las cuestiones relevantes que apreciamos en este informe es la falta de concreción, de conclusiones y recomendaciones que se hacen en relación con el informe específico de retribuciones que aparece en las páginas 128 y 129. Por ejemplo, en relación con el complemento de dedicación especial, para el que se dice que deben adoptarse las medidas necesarias, no se indica cuáles serían estas con el fin de erradicar la percepción que se tiene entre las Fuerzas Armadas de que su asignación no es ajustada a su finalidad y se incrementen progresivamente los créditos asignados a aquel. De la redacción se deduce también que el Observatorio de la Vida Militar ha percibido un problema respecto a este complemento, pero lo que se dice sobre ello no es el del todo concreto y menos aún determinante de acciones e iniciativas que estén identificadas de manera suficiente y adecuada. Y esto pasa igualmente con otras conclusiones y recomendaciones. Por todo ello, la pregunta es si, después de un buen análisis de datos y visitas a unidades, esta falta de concreción puede ser consecuencia de la falta de presupuesto y de medios técnicos suficientes para que el Observatorio de la Vida Militar pueda trabajar con mayor profundidad en estos temas acudiendo a expertos en la materia o a estudios cuya valoración haya de ser encargada a expertos o entidades privadas y que por ello generen un coste que el Observatorio de la Vida Militar, sin presupuesto, no puede afrontar.

En la misma dirección, la conclusión primera, en la página 128, hace mención a las dificultades que existieron en la obtención de determinado datos sobre retribuciones por parte de organismos ajenos al Ministerio de Defensa. Si esto es así, y con independencia del organismo de que se trate, de cara a futuras iniciativas parlamentarias sobre este comportamiento, ¿considera que la falta de colaboración podría suplirse con medios propios, con más medios técnicos y humanos del Observatorio de la Vida Militar y con un presupuesto propio en la línea que ya se ha dicho? Además, esta falta de colaboración de organismos públicos hace necesario que de una vez por todas el Observatorio de la Vida Militar y sus miembros tengan reguladas sus funciones y competencias y el estatuto de sus miembros en el reglamento del observatorio, sobre cuya elaboración y aprobación no se ha avanzado nada. En la página 44, apartado 3, aparecen el presupuesto económico del Observatorio de la Vida Militar y las recomendaciones.

Otra cuestión capital, y con esto termino, es por qué razón entre las conclusiones y recomendaciones relativas a las retribuciones no se recoge lo que se desprende con carácter reiterativo de las diversas visitas hechas a las unidades en relación con la petición de que se retribuyan las guardias, los servicios y las maniobras y el hecho de que los militares prefieran que estos servicios se retribuyan y que en algunos casos no sean compensados con días de descanso, lo que queda un poco al albur del mando de la unidad y a la utilización de conceptos jurídicos indeterminados, como las necesidades del servicio.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 181

23 de octubre de 2017

Pág. 12

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Arrieta.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Álvarez Villazán.

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: Gracias, señor presidente.

Señor Torre de Silva, muchas gracias por su presencia y su exposición sobre la memoria y el informe correspondientes al año 2016. Me sumo también a las manifestaciones de pesar por nuestros soldados fallecidos, como ha hecho usted en el primer momento. Y en nombre del Grupo Socialista le manifiesto nuestro agradecimiento, tanto a usted como a todos los miembros del Observatorio de la Vida Militar, por esta tercera memoria anual y este tercer informe que han realizado, una memoria y un informe que, como ya han dicho los portavoces, es de lo más completo, ameno de leer, muy didáctico, nos facilita una serie de datos de capital importancia para las Cortes Generales y tiene el mérito —creo que lo dije también el año pasado— de haber sido realizado con escasos medios, tanto técnicos como humanos, y con un ajustado presupuesto, insuficiente seguramente, desde nuestro punto de vista, para que el observatorio pueda realizar las tareas que tiene encomendadas.

En primer lugar, nos parece muy acertado que en la memoria informe de 2016, anexo A, se haya incluido el dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados en relación con el informe anual de 2015. Como han señalado algunos de los portavoces, nos sirve para recordar acuerdos que ya se han tomado y cuya tramitación se debería haber agilizado después de un año, aunque, por lo que he creído entender de su intervención, ni tan siquiera se ha iniciado. En el anexo nos recuerdan consideraciones —usted también lo ha señalado en su intervención— para reforzar la independencia del observatorio o aumentar su presencia pública, dotarlo de un presupuesto específico adecuado, aprobar un reglamento, dotarlo de medios adecuados, incrementar su personal, etcétera. Y un año más seguimos en la misma situación. Por tanto, me sumo a la necesidad de que cada uno asuma su responsabilidad para que, por quien proceda —el Gobierno, el Congreso o nosotros—, se inicie cuanto antes la tramitación de esos asuntos que están quedando pendientes, esas cuestiones recurrentes que han sido planteadas ya en esta Cámara, tanto en la última comparecencia como en la anterior y también en una moción aprobada en la Comisión de Defensa.

Volvemos, por tanto, a reiterar nuestra preocupación por que el presupuesto sea tan exiguo y no esté incluido en el presupuesto de las Cortes Generales. Y es que no hace ser muy mal pensado, pero si el Ministerio de Defensa tiene que sufragar los gastos del observatorio, siempre nos quedará la duda razonable de la independencia que este pueda tener, cuando tiene que hacer informes que en algún momento puede que no le resulten agradables al Ministerio de Defensa. Así pues, insisto en que compartimos las recomendaciones que se realizaban en los informes de 2014 y 2015 pidiendo la adscripción del observatorio a las Cortes Generales, puesto que fueron ellas las que lo crearon y reciben los informes preceptivos.

Y al igual que dijimos el año anterior, nos parece muy adecuado que se hayan incrementado las visitas a las unidades militares. También nos parecen muy adecuadas la fórmula y la metodología empleadas. Mantener las cinco visitas puede ser razonable, aunque reiteramos que nos gustaría que se intentase realizar alguna más porque creemos que es la forma más efectiva de que los miembros del observatorio puedan estar en contacto con los distintos miembros que forman nuestras Fuerzas Armadas.

No sé si de la información que han obtenido en las visitas a las unidades se podría deducir que hace falta una mayor difusión de la Ley de derechos y, especialmente, de las normas que regulan las iniciativas y las quejas. Le he creído entender que todo esto se facilitaría si hubiera una aplicación informática única para tramitarlas. En este sentido, apoyaremos este planteamiento que nos hacen.

Y aunque no corresponde a la memoria del 2016, ha mencionado usted una visita que han realizado al Líbano, que quizás sería motivo de mención en la memoria del 2017. Como ha dicho que los desplazamientos los ha pagado el Ministerio de Defensa, si no he entendido mal, me gustaría saber si cuando han hecho ese viaje los miembros del observatorio llevaban algún tipo de identificación. Me temo que no, aunque creo que en este tipo de viajes al extranjero llevarla les facilitaría el acceso al aeropuerto de forma más adecuada que si se tratara de un ciudadano particular que realizara esas visitas. Por tanto, sería conveniente que se les facilitara este tipo de identificación. Por otro lado, no sé si disponen de algún seguro de viaje. Supongo que sí, aunque no me extrañaría que no lo tuviesen. Y espero que este año los miembros del observatorio no hayan tenido que seguir adelantando los gastos de sus desplazamientos, aunque después se los reintegre la Subsecretaría de Defensa. Si fuese así, volveríamos a insistir en que no nos parece adecuado.

En relación con las visitas a las unidades, se habla de la preocupación de los militares, que se refleja en una recomendación posterior, sobre la mayor estabilidad de la normativa que afecta a los procesos de evaluación. Me gustaría que nos explicase un poco más a qué se puede deber esta recomendación. También,

y como ha mencionado algún portavoz, quisiéramos saber si el observatorio está estudiando, de acuerdo con la Ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, si las asociaciones disponen de suficientes medios, como locales adecuados para realizar las actividades que tienen encomendadas. Por otra parte, del informe deducimos que se ha mejorado e incrementado la información sobre la actividad del Coperfas, y nos parece de gran utilidad que se siga haciendo.

En el ámbito de las retribuciones nos llama la atención que en las conclusiones y recomendaciones no se diga claramente qué medidas se deberían adoptar respecto al complemento de dedicación especial, como decía el señor Arrieta. En las conclusiones del informe se dice que no se adaptan a los nuevos requerimientos de los puestos de trabajo, que no se ajustan a su finalidad, pero no sabemos qué propuestas podría hacer el observatorio para que se adaptasen a ello.

Y nos preocupa que el observatorio siga teniendo falta de medios técnicos. Le recuerdo que el año anterior ya hablamos de la posibilidad de que hubiera letrados especializados o que se pudiera consultar a entidades privadas especializadas en estos temas para ampliar su función; pero, claro, si el presupuesto no se incrementa, malamente se va a poder hacer.

También nos preocupa lo que ha dicho, y se refleja en el informe, sobre las dificultades que han tenido para la obtención de datos de otras administraciones públicas. Nos parece que es realmente grave. No sé si sería posible obviarlo con un incremento de la plantilla del personal del observatorio o habría que hacer un requerimiento a esas administraciones para que colaboren con ustedes.

Por otra parte, en el informe vemos insuficiente la referencia que se hace a la diferenciación entre hombres y mujeres y a la incorporación de mujeres en el Ejército. Se dice que el porcentaje de mujeres se mantiene estable desde hace años, pero entendemos que es necesario —creo que lo pedimos también el año anterior, no lo recuerdo bien— un tratamiento más específico y detallado de la problemática que puede tener la mujer en el Ejército.

Nos preocupa asimismo que todavía no haya medidas eficaces para quienes tengan que abandonar las Fuerzas Armadas —tropa, marinería y militares de complemento— a los 45 años, que se siga percibiendo la falta de objetividad en los procesos de evaluación y calificación, así como el estado de deterioro, como se deduce del informe, de algunos alojamientos y lugares de prestación de servicio de algunas unidades. Por todo ello, haremos todo lo que esté en nuestra mano para ver si eso se puede solucionar esta situación de una vez por todas.

Para terminar, en relación con las visitas y la participación de los miembros del observatorio, nos gustaría saber el grado de participación de todos los miembros; es decir, si una vez que se cumple el periodo de renovación de cargos algunos de los miembros que están en el observatorio tienen dificultades específicas para participar, con el fin de estudiar qué se puede hacer para solucionarlo. Entendemos la actividad que realizan, se lo agradecemos, pero nos gustaría que tuvieran facilidades para realizar estas tareas de la forma más periódica posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ COMENDADOR PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente del observatorio, muchas gracias por su completo, extenso y detallado informe. Agradezco también el trabajo específico de todos los miembros del observatorio en las condiciones en que lo realizan, lo que tiene mayor mérito todavía. Y, por supuesto, me uno al sentimiento de pesar de mis compañeros por el accidente de los dos aviones de caza, el Eurofighter y el F-18, y el fallecimiento de sus pilotos.

Señor presidente, tras haber leído con interés esta memoria, que es un ameno ejercicio de lectura y francamente interesante por la cantidad de datos que se ofrecen y el detalle de la redacción, quiero comentar algunas cuestiones que usted ha puesto de manifiesto.

En relación con la visita a las cinco unidades, es un hecho a destacar que se hayan desplazado ustedes a Canarias porque, efectivamente, es la primera vez que el observatorio sale del contorno de la Península y es interesante saber cómo están nuestras unidades fuera de esos límites.

También es muy importante, desde mi punto de vista, el viaje al Líbano. Creo que conocer a nuestro personal y las operaciones que realiza fuera de nuestro territorio da realmente la imagen de lo que estamos haciendo allí, de la importancia que tiene nuestro trabajo fuera de nuestras fronteras y de lo apreciadas que son nuestras Fuerzas Armadas allí donde están cumpliendo sus obligaciones. Evidentemente, yo no voy a

dudar de la objetividad y la independencia del observatorio por el hecho de que se lo pague el Ministerio de Defensa. Tenga usted por seguro que no lo dudo.

En el informe hay una cuestión que me ha preocupado y sobre la que le quiero preguntar, y es que no se hayan cubierto todas las plazas disponibles que había para los mayores de 45 años. En algún dato he visto que no se ha llegado a ocupar el cien por cien de las plazas, sí en el caso de la Guardia Civil, pero no en el de la Policía Nacional. Me gustaría saber si hay algún motivo para ello.

En cuanto a las recomendaciones que realiza el observatorio respecto a 2016 para reforzar su carácter independiente y su adscripción a las Cortes Generales, reflejar la dotación presupuestaria en el presupuesto de las Cortes Generales y que tenga un presupuesto propio, incluso incrementado, y acelerar el proceso de aprobación del estatuto de sus miembros, no hay que instar al Gobierno porque ustedes no dependen del Gobierno, sino de las Cortes Generales, luego somos nosotros, Congreso y Senado, los que tenemos que hacer nuestro trabajo en esa cuestión. El Gobierno no tiene nada que ver ahí. *(El señor Arrieta Arrieta: Sí, ya). Señor Arrieta, lo que es, es, y lo que no es, no es, por mucho que se quieran poner matices.*

Por otro lado, ustedes han hecho, efectivamente, un detalladísimo informe y estudio sobre las retribuciones y las comparativas que existen, y estoy con usted en que nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado tienen unas retribuciones que en algún aspecto están por encima de las de las Fuerzas Armadas, y eso habría que evitarlo. Pero yo estoy absolutamente convencido, señor presidente, de que el Ministerio de Defensa opina exactamente igual que yo y que usted. El problema será convencer al Ministerio de Hacienda. Repito que estoy absolutamente convencido de que tienen ustedes razón. Mis amigos coroneles le agradecerán mucho, además, su intervención sobre su escaso salario debido a su profesionalidad y preparación. Creo que en eso poco vamos a diferir. En eso estamos de acuerdo.

En general, señor presidente, por nuestra parte pondremos lo máximo posible para acelerar aquellas cosas que son competencia de las Cortes Generales, competencias nuestras. E instaremos también al Congreso de los Diputados a que determinados temas, por ejemplo, la aprobación del reglamento, sean una prioridad y no le demos más vueltas a ello. Exactamente igual que, con todo el cariño del mundo, pero también con la firmeza necesaria, intentaremos que el presupuesto del observatorio se vea mejorado para seguir cumpliendo sus funciones adecuadamente, como está haciendo hasta ahora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Para responder a los grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del observatorio.

El señor PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR (Torre de Silva y López de Letona): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Alegre Buxeda, no ha estado en mi ánimo, ni creo haberlo formulado, hacer ningún recordatorio de obligaciones a los señores senadores. Lejos de mí recordar ninguna obligación a ningún miembro de esta Cámara o de la otra Cámara colegisladora. Insisto: lejos de mí; simplemente he puesto de manifiesto las carencias del observatorio.

En cuanto a su petición de que detalle esa falta de colaboración del informe retributivo, me remito a la página 90 del informe del observatorio, en cuyo cuarto párrafo se dice: Por otra parte, y sobre el tema de retribuciones, se mantuvo una reunión con la Dirección General de Personal y Pensiones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas —puedo añadir: a la que asistió el propio director general—, se solicitaron datos al Ministerio del Interior y se consultaron diversos portales de transparencia. O sea, el observatorio ha entrado en los portales de transparencia como si fuera un ciudadano para obtener datos.

En la reunión de la Dirección General de Personal y Pensiones del Ministerio de Hacienda no obtuvimos ningún dato. Hubiera sido muy bueno tener datos agregados, como ha dicho el señor Alegre Buxeda. Efectivamente, el Reglamento de retribuciones de las Fuerzas Armadas hace una clasificación en los grupos A1, A2, C1 y C2; el anexo I se refiere a subgrupos de clasificación de empleos militares a efectos retributivos, y el anexo II, a efectos del complemento de empleo, da niveles, desde el 29, que es coronel, capitán de navío, hasta el 13, que es soldado, marinero. Y hubiera sido extraordinariamente útil tener retribuciones medias de la Administración General del Estado por grupos de clasificación y niveles. Hubiera sido extraordinario, porque eso nos habría permitido saber cómo están; hubiera sido un dato fundamental, absolutamente fundamental. Pero, como digo, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas nos dijo que no tenía ningún informe que darnos, que no publican informes y que pidiéramos la información a los ministerios si lo considerábamos oportuno. En particular hicimos una petición por escrito al Ministerio del Interior, de la que no hemos obtenido respuesta de ninguna clase. Estoy poniendo sobre la mesa lo que dice el informe y dando respuesta a la pregunta del señor Alegre Buxeda.

Y quiero agradecer, tanto al señor Alegre Buxeda como a todos los portavoces que han intervenido, el apoyo manifestado a la hora de aprobar el reglamento y que las Cortes verifiquen esta descripción a través de una partida presupuestaria propia. Como digo, es algo muy importante que reitero todos los años porque creo que las cosas importantes hay que decirlas y no callarlas.

En cuanto a las visitas, se ha preguntado si el observatorio las ha realizado a unidades desplazadas fuera del territorio nacional, cuáles han sido y cuándo se han hecho. Bien, los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2017 fuimos a Marjayún, al Líbano. Viajamos un lunes en vuelos comerciales, a través de París. Dormimos en el Líbano. Al día siguiente por la mañana temprano cogimos vehículos hasta Marjayún, volvimos por la noche, y a la mañana siguiente, en un vuelo de Tunis Air, volvimos por Túnez. Eso es lo que hicimos. Fue muy positivo, porque tuvimos un encuentro con el personal: con oficiales, suboficiales, tropa, el mando, y vimos la enorme calidad del trabajo que desempeñan, que ha sido puesto de manifiesto por el señor Rodríguez Comendador.

Al hilo de esto, aprovecho para responder a la pregunta del señor Álvarez Villazán sobre si teníamos algún tipo de identificación. Pues no. Hemos ido con nuestro pasaporte normal. ¿Algún tipo de seguro de viaje? Tampoco. Si hubiera ocurrido cualquier cosa —Dios no lo quiera—, si nos hubiera caído una bomba, no tendríamos ningún seguro de vida ni pensión ni nada. Íbamos como ciudadanos españoles —ese era nuestro título: ciudadanos de nacionalidad española— a visitar una unidad militar; nada más que eso. Efectivamente, a veces eso puede llamar la atención porque digamos que la visita era oficial, aunque nosotros no seamos altos cargos.

En cuanto a la segunda pregunta: si se ha valorado o se ha puesto en marcha la recomendación del dictamen, que figura en la página 133, verán que el dictamen es muy largo, que trata de muchísimas cosas, y algunas sí se han puesto de manifiesto, pero no he hecho el trabajo de ir una por una a todas las recomendaciones del dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso. Eso no lo he expuesto esta mañana, pero de alguna de ellas se podría decir cuál es el estado actual.

Se ha puesto de manifiesto en varias ocasiones la falta de concreción, por ejemplo, en dedicación especial. Bien, el Observatorio de la Vida Militar es consciente de que cualquier asunto retributivo tiene una repercusión presupuestaria inmediata y directa. Eso está claro. Por tanto, poner cifras a la propuesta era algo muy delicado, y por eso el observatorio ha preferido estar en un ámbito de generalidad y abstracción y no de concreción. Además, se corre el riesgo de que las cifras sean discutidas, ridiculizadas y demás. Por eso nos hemos basado en el ámbito de los principios más que en el de la concreción.

Con respecto a si la falta de colaboración podría suplirse con medios propios, con más medios técnicos y humanos, la respuesta es no. Es decir, la falta de colaboración de las administraciones públicas ha sido porque no quieren dar información y no nos la darían aunque fuéramos con cien personas. Sería muy interesante saber cuánto gana un *ertzaintza* y un *mosso d'esquadra*, pero no las retribuciones fijas, sino la media en nómina. Sería muy interesante conocer esas cifras, pero no se han hecho públicas, no las conocemos. No es, pues, un problema de medios.

En cuanto a la petición de que se retribuyan las guardias, los servicios y las maniobras, las maniobras sí pueden tener una retribución especial por razón de servicio. Las guardias y los servicios no se retribuyen con carácter general, aunque sí para los médicos, para el personal sanitario, pero repito que no se retribuyen con carácter general en las Fuerzas Armadas. Esta es una cuestión que ha sido puesta de manifiesto por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas y que el observatorio ha recogido. Coperfas solicita que se retribuyan. El Ministerio de Defensa conoce esa petición, esto no ha sido atendido, y el observatorio simplemente se ha limitado a recoger la cuestión como cuestión del Coperfas.

Y, señor Álvarez Villazán, efectivamente, incrementar el número de visitas tiene que ver con su pregunta sobre el grado de participación que tienen los miembros del observatorio en cada visita. Los miembros del observatorio tenemos otros trabajos, esta es una dedicación gratuita a tiempo parcial, y no podemos faltar de nuestros trabajos con gran asiduidad. Hacemos estas cosas a costa de nuestro descanso y de nuestras vacaciones, por así decirlo. Efectivamente, este año hemos estado ya en la Academia General Militar, mañana vamos a León en tren y dormimos allí y pasado mañana visitamos la Academia de suboficiales del Ejército del Aire; vamos a ir también a la Escuela de Especialidades Antonio de Escaño, en Ferrol, a la Academia de Calatayud, y hemos estado este año en el Líbano. El número de visitas en 2017 se ha incrementado con relación al 2016. Siempre es nuestra preocupación y, en efecto, no todo el mundo puede ir. Como tampoco tenemos reglamento, no tenemos una especie de comisión permanente ni nada parecido. Yo, como presidente, puedo decir que todas las visitas están abiertas a todos los miembros del observatorio y procuramos buscar las fechas de agenda que mejor convienen a la mayoría, pero nunca es posible que los nueve miembros del observatorio vayamos, porque siempre hay eventualidades profesionales de uno

o de varios de sus miembros. De hecho, algunos miembros del observatorio van a casi todas las visitas porque su trabajo les permite hacer ese sacrificio. Hay otros que lo tienen más complicado, porque sus exigencias profesionales son más rígidas, más estrictas. Pero no me gustaría a mí señalar a miembros del observatorio que acuden más o menos a las visitas, porque cada uno acude todo lo que puede, lo que pasa es que lo que puede va delimitado por tiempos, por momentos, y no me gustaría dar una mayor delimitación.

En cuanto a la mayor estabilidad de la normativa que afecta a los procesos de evaluación, esto es algo que se reclama constantemente. Como sabe, los procesos de evaluación se basan en unas instrucciones de los jefes del Estado Mayor, en las cuales se dan unas valoraciones específicas a los distintos elementos que son objeto de evaluación: los idiomas extranjeros, las condecoraciones, los destinos, etcétera. Estas instrucciones son enormemente importantes porque dan la letra pequeña de los puntos que una persona va a obtener a la hora de ascender o no ascender. Pues bien, se ha observado que, con más frecuencia de la debida, estas instrucciones cambian, con lo cual, la gente no sabe muy bien a qué atenerse, porque este año valoran ese destino o ese idioma de una manera y a lo mejor el año que viene lo valoran menos, y esa persona ha hecho un esfuerzo para lograr ese destino o para lograr ese idioma que igual no tiene la misma valoración de un año para otro. Es verdad que tampoco es bueno que haya una absoluta rigidez porque las necesidades de las Fuerzas Armadas van cambiando. El prototipo es el idioma inglés, que quizá hace treinta años no era importante dentro de las Fuerzas Armadas y hoy en día es fundamental; la ponderación del idioma inglés ha ido creciendo año tras año. Por tanto, cada jefe del Estado Mayor tiene sus propias prioridades sobre cómo debe ser el militar del futuro o los líderes dentro de su ejército e intenta imprimir su visión en estas normas de evaluación, pero esto, en la medida de lo posible, ha de ser compatible con una mayor permanencia, porque unas buenas disposiciones transitorias son fundamentales en cualquier política de personal, si no, hay gente que puede verse sorprendida por los cambios. Esto es lo que quiere poner de manifiesto el observatorio al pedir una mayor estabilidad normativa en los procesos de evaluación.

En cuanto al estudio sobre si las asociaciones disponen de suficientes medios, en la página 86 la primera recomendación del informe es desarrollar lo especificado en el artículo 44 de la Ley Orgánica 9/2011, en relación con los medios proporcionados a las asociaciones para poder desarrollar sus cometidos, porque no está desarrollado. Por eso, a veces las asociaciones dicen que no tienen los medios que la ley les reconoce; el ministerio lo niega, pero no hay un elemento que lo pueda medir. Por lo tanto, sería conveniente que se especificara.

Respecto a las referencias a hombres y mujeres, todos los datos se dan desglosados por hombres y mujeres, es decir, por sexo. Efectivamente, hay una cuestión que sí requeriría mayor estudio, que también se indica en la misma página 86, en la duodécima recomendación: estudiar por qué el porcentaje de mujeres es muy inferior al de varones, no varía y permanece estable. Esto no lo ha podido estudiar el observatorio porque sus medios son limitados, pero efectivamente es así. Hay que partir de que en todos los países de nuestro entorno las Fuerzas Armadas tienen mayoritariamente un componente masculino; o sea, no es un problema específicamente español. Pero, ciertamente, en España es una profesión mayoritariamente masculina.

Al señor Rodríguez Comendador le diré que, efectivamente, era la primera vez que el observatorio salía de la Península, y eso lo hemos valorado. En ese sentido, el viaje al Líbano ha sido importante para el observatorio, primero, para nuestro trabajo, y, segundo, para la visualización que del observatorio tienen fuera de nuestro país los miembros de las Fuerzas Armadas.

¿Por qué no se han llegado a ocupar las plazas de Guardia Civil y Policía Nacional? Esto tiene que ver indirectamente con lo de los 45 años, porque esas plazas no son solo para la gente que está en el último tramo. Es más, la gente que está en el último tramo muchas veces no puede ya, por razón de edad, optar a esas plazas. Aunque haya plazas reservadas, tienen que aprobar la oposición. Si no llegan a la nota de corte, por mucho que haya plazas reservadas, estas se quedan vacantes. Esto es lo que suele ocurrir con alguna frecuencia. También es verdad que hay militares que ingresan fuera de las plazas reservadas, por ejemplo, la Guardia Civil; es decir, que se presentan fuera de las plazas reservadas, sacan nota e ingresan. El número de ingresos a veces es menor y es mayor que el de las plazas reservadas.

En cuanto a las retribuciones que dependen del Ministerio de Hacienda, claro que sí; esto son decisiones de política económica general. Simplemente, pongo de manifiesto que en el seno de la OTAN una de las cuestiones candentes es el incremento del presupuesto de Defensa, incluso hay compromisos de incremento del presupuesto de Defensa para los próximos años. Con este informe se pone de manifiesto que en ese incremento del Ministerio de Defensa también se tenga en cuenta al personal, y ese incremento, de alguna manera, también beneficia a las retribuciones de los miembros de las Fuerzas Armadas. Este sería el

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Defensa

Núm. 181

23 de octubre de 2017

Pág. 17

deseo del observatorio. Como sabe, dentro de las Fuerzas Armadas hay un equilibrio muy complicado entre el bienestar y las retribuciones y la operatividad; es un equilibrio muy complejo, porque, efectivamente, hay que atender a los dos simultáneamente con el mismo dinero. Por tanto, es un equilibrio difícil. Pero a este compareciente le gustaría que, en el incremento del presupuesto de Defensa que se perfila, las retribuciones fueran suficientemente atendidas, al igual que en otros temas que hemos manejado otros años, como el estado de las instalaciones y demás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, presidente.

¿Algún grupo quiere realizar una última intervención? *(El señor Alegre Buxeda pide la palabra)*.

Tiene su señoría la palabra.

El señor ALEGRE BUXEDA: Presidente, yo quiero hacer una petición *in voce*: que a estos responsables de los departamentos que no han facilitado la información los citemos a comparecer en esta comisión y les saquemos los colores. No tiene nada que ver con el observatorio, pero se lo digo al presidente para que se estudie, de acuerdo con el letrado, la posible comparecencia de estos señores que no han cumplido con la Ley de transparencia.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, si ningún grupo más quiere intervenir, damos las gracias al presidente del observatorio por sus siempre claras y extensas explicaciones, y le recibiremos con mucho gusto el año que viene; esperamos que entonces algunas de las reivindicaciones se hayan cumplido. Reitero las gracias a usted y a todos los colaboradores que le acompañan, por su trabajo.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta minutos.